

22 DIC 2020



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2012

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.150)**

Artículo 1°.- Fíjanse en la suma de \$ 45.136.457.000 (pesos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente Ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G. de Capital	A. Financieras	Total
Ad. Central	37.506.153.000	3.193.338.000	2.596.155.000	43.295.646.000
Org. Desentral.	566.618.000	1.031.089.000	0	1.597.707.000
Inst. Seg. Social	233.404.000	9.700.000	0	243.104.000
TOTALES	38.306.175.000	4.234.127.000	2.596.155.000	45.136.457.000

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ 44.259.770.000 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente Ordenanza.

Concepto Rec.	Corrientes	Rec. Capital	F. Financieras	Total
Adm. Central	39.415.844.000	1.085.788.000	2.596.155.000	43.097.787.000
Org. Descentralizados (Recursos propios)	3.335.000	915.544.000	0	918.879.000
Inst. Seg. Social	243.104.000	0	0	243.104.000
TOTALES	39.662.283.000	2.001.332.000	2.596.155.000	44.259.770.000

Art. 3°.- Estímase en la suma de \$ 876.687.000 (pesos ochocientos setenta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil) el desequilibrio presupuestario de la

Administración Municipal para el Ejercicio 2021, el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (incremento de otros pasivos), conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Fíjase en 12.253 (doce mil doscientos cincuenta y tres) el total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente-contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ 822.090.000 (pesos ochocientos veintidós millones novena mil) los gastos figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas de la Adm. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	410.324.000	142.487.000	552.811.000
P/Transacciones de Capital	269.279.000	0	269.279.000
TOTALES	679.603.000	142.487.000	822.090.000

Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ 6.251.589.000 (pesos seis mil doscientos cincuenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el Ejercicio Fiscal 2021, según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente Ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las Ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación y veredas, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

3

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14°.- Aplícanse para el Ejercicio 2021 las disposiciones del Art. 3 - Inc. g de la Ordenanza 3.223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Deberán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o ajustando las ya previstas, en los siguientes casos:

. Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

. Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

. Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen al presupuesto de recursos aprobado. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del Ejercicio 2021 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

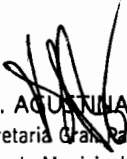
. Cuando a fin de optimizar los saldos presupuestarios, se requiera el incremento de gastos corrientes compensados con la disminución de gastos de capital o de aplicaciones financieras hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del crédito inicial previsto para estos últimos. En ningún caso podrá reducirse el crédito aprobado en concepto de transferencia de capital en la presente Ordenanza.

. En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente Ordenanza.

. Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el Ejercicio 2021, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en este ejercicio.

Art. 16°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 17 de Diciembre de 2020.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaría Gran Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 257.464-I-2020 C.M.-

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	4.572.659.000	136.933.000		4.709.592.000
SANIDAD	11.458.859.000	341.015.000		11.799.874.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11.032.175.000	340.937.000		11.373.112.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	2.337.703.000	5.470.000		2.343.173.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	3.934.228.000	1.846.741.000		5.780.967.000
BIENESTAR SOCIAL	3.555.644.000	1.208.181.000		4.763.825.000
DEUDA PUBLICA	1.039.059.000		2.596.155.000	3.635.214.000
GASTOS A CLASIFICAR	375.850.000	354.850.000		730.700.000
TOTAL	38.306.175.000	4.234.127.000	2.596.155.000	45.136.457.000

4

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	4.709.592.000			4.709.592.000
SANIDAD	11.654.052.000	145.822.000		11.799.874.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11.373.112.000			11.373.112.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	2.343.173.000			2.343.173.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	5.780.967.000			5.780.967.000
BIENESTAR SOCIAL	3.068.836.000	1.451.885.000	243.104.000	4.763.825.000
DEUDA PUBLICA	3.635.214.000			3.635.214.000
GASTOS A CLASIFICAR	730.700.000			730.700.000
TOTAL	43.295.846.000	1.597.707.000	243.104.000	45.136.457.000

5

PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2021

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<i>Procedencia</i>	<i>Administración</i>		<i>Organismos</i>		<i>Instituciones de</i>	<i>Total</i>
	<i>Central</i>	<i>Descentralizados</i>	<i>Descentralizados</i>	<i>Seguridad Social</i>		
ORIGEN MUNICIPAL						
De Libre Disponibilidad	22.080.356.000		1.320.000	243.104.000		22.324.780.000
Afectados	17.793.638.000		1.320.000	243.104.000		18.038.060.000
	4.286.720.000					4.286.720.000
ORIGEN PROVINCIAL						
De Libre Disponibilidad	12.036.320.000		313.864.000			12.349.184.000
Afectados	8.286.523.000					8.286.523.000
	3.748.797.000		313.864.000			4.062.661.000
ORIGEN NACIONAL						
De Libre Disponibilidad	7.486.056.000		602.680.000			8.087.736.000
Afectados	7.410.056.000					7.410.056.000
	75.000.000		602.680.000			677.680.000
OTROS ORIGENES						
De Libre Disponibilidad	1.497.055.000		1.015.000			1.498.070.000
Afectados	770.000.000		1.015.000			771.015.000
	727.055.000					727.055.000
TOTAL	43.097.787.000		918.879.000	243.104.000		44.259.770.000

7

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Planilla N° 4

Administración Central • Organismos Descentralizados • Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad • Recursos con Afectación Específica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	39.862.283.000
Ingresos Tributarios	32.236.104.000
Ingresos No Tributarios	740.230.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	5.289.223.000
Ingresos de Operación	243.104.000
Transferencias Corrientes	1.153.622.000
II. GASTOS CORRIENTES	38.306.176.000
Gastos de Consumo	32.636.594.000
Rentas de la Propiedad	1.034.059.000
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	4.259.672.000
A clasificar	375.850.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	1.556.106.000
IV. RECURSOS DE CAPITAL	2.001.332.000
Transferencias de Capital	1.999.432.000
Disminución de la Inversión Financiera	1.900.000
V. GASTOS DE CAPITAL	4.234.127.000
Inversión Real Directa	3.394.900.000
Transferencias P/Erogaciones de Capital	464.447.000
Inversión Financiera	19.930.000
A Clasificar	354.850.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	41.863.615.000
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	42.540.302.000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-676.687.000
IX. FUENTES FINANCIERAS	3.472.842.000
Disminución de la Inversión Financiera	1.100.000.000
Disminución de Otros Activos Financieros	1.100.000.000
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	2.372.842.000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	770.000.000
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	726.155.000
Incremento de Otros Pasivos	876.687.000
X. APLICACIONES FINANCIERAS	2.596.155.000
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	2.596.155.000

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	TOTAL
PERSONAL	17.286.926.000	52.383.000	17.339.309.000
BIENES DE CONSUMO	1.695.859.000	1.058.028.510	2.753.887.510
SERVICIOS NO PERSONALES	10.056.627.000	1.712.712.490	11.769.339.490
BIENES DE USO	284.716.000	2.233.500.000	2.518.216.000
TRANSFERENCIAS	3.239.120.000	1.289.930.000	4.529.050.000
ACTIVOS FINANCIEROS	19.030.000	900.000	19.930.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	3.635.214.000		3.635.214.000
GASTOS FIGURATIVOS	821.473.000	617.000	822.090.000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	2.000.000		2.000.000
CREDITO ADICIONAL	728.700.000		728.700.000
TOTAL	37.769.665.000	6.348.071.000	44.117.736.000

2

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

INCISO	SP.VH	ILAR	TOTAL
PERSONAL	262.152.000	137.485.000	399.637.000
BIENES DE CONSUMO	21.290.000	4.675.000	25.965.000
SERVICIOS NO PERSONALES	106.393.000	3.659.000	110.052.000
BIENES DE USO	866.984.000		866.984.000
TRANSFERENCIAS	195.066.000	3.000	195.069.000
GASTOS FIGURATIVOS	143.262.000		143.262.000
TOTAL	1.595.147.000	145.822.000	1.740.969.000

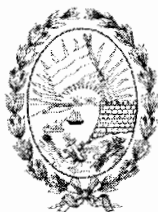
PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	Total
TOTAL DE RECURSOS	6.223.868.000	27.721.000	6.251.589.000
RECURSOS PROPIOS			
Tributarios	5.435.330.000		5.435.330.000
No Tributarios	5.435.330.000		5.435.330.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	6.404.000	27.721.000	34.125.000
FINANCIAMIENTO			
Remanentes de Ejercicio Anteriores	782.134.000		782.134.000
	782.134.000		782.134.000
TOTAL DE GASTOS	6.223.868.000	27.721.000	6.251.589.000
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
	243.104.000		243.104.000
PASIVIDADES			
Del Ejercicio	5.335.388.000	27.721.000	5.363.109.000
De Ejercicios Anteriores	5.335.388.000	27.721.000	5.363.109.000
BENEFICIOS SOCIALES			
Seguro y Subsidio	645.376.000		645.376.000
Enfermedades Especiales	524.638.000		524.638.000
	120.738.000		120.738.000

10



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 28.036-C-2020.-

Fojas 11

Ordenanza N° 10.150/2020

Rosario, 22 de Diciembre de 2020.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y
publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario